



5

MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA

18º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
30 de Enero de 2014

EPU EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA (2')

Uruguay da la bienvenida a la delegación de la Ex República Yugoslava de Macedonia y desea resaltar la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo, la firma del Protocolo Facultativo del PIDESC -*Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*-, la cooperación con varios procedimientos especiales del Consejo de DDHH, así como de organizaciones regionales, los avances en la reforma del sistema judicial, las actividades del Ombudsman como mecanismo nacional de prevención de la tortura y la nueva Ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la Estrategia (*para 2013-2020*) y el Plan de Acción Nacional (*para la igualdad de género para 2013-2016*).

Uruguay recomienda: Fortalecer las leyes vigentes en materia penal y de familia o, en su caso, aprobar una ley integral que aborde todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica y sexual, velando porque todas las mujeres y niñas que sean víctimas de actos de violencia estén protegidas por esas leyes y tengan acceso a medios inmediatos de protección, así como a reparación y que los autores de esos actos sean enjuiciados.

Tomando en cuenta la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas LGBTI, quienes pueden sentirse obligadas a ocultar su identidad y a evitar recurrir a los servicios de salud, Uruguay recomienda: Adoptar medidas concretas para reforzar la legislación relativa al combate sobre todas las formas de discriminación, inclusive las relacionadas con la orientación sexual, e impulsar nuevas campañas de sensibilización para combatir todas las formas de discriminación, incluidas las basadas en el género, la procedencia étnica, la orientación sexual o la identidad de género.

Uruguay recomienda: Adoptar medidas para fortalecer la Oficina del Defensor del Pueblo, a efectos de ajustarla plenamente a los Principios de París, dotándola de los recursos suficientes y más personal calificado.

Finalmente, Uruguay recomienda: Ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, a la vez de proceder a reconocer la competencia de su Comité (*conformidad a los artículos 31 y 32 de la mencionada Convención, para asegurar que dicha Convención tenga cabal cumplimiento en el país*).
Muchas gracias.